

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10014 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154/15 por auto de 2 de marzo se ha declarado en concurso voluntario abreviado consecutivo a la deudora Marina Alvariño Pérez, 33764948M, con domicilio en Calzada das Gándaras, 406, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Al ser concursado consecutivo, conforme al art. 242, se ha acordado la apertura simultánea de la fase de liquidación, quedando el concursado suspendido de sus facultades de administración. Han sido designado Administrador el Economista Manuel Castro Soilán, San Roque, 4, 1.º, Lugo, afe@celugo.es, que era el mediador designado.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Lugo, 2 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011813-1